

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE JUNIO DE 2023.**

En la Ciudad de Torrevieja y en su Casa Consistorial, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup> Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D<sup>a</sup>. Concepción Sala Maciá y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta a la Junta de Decreto dictado por Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2023, con CSV AD26KQG5QH3WSAS3RX3HJMTMK, que es del siguiente tenor literal:

**“D E C R E T O**

Esta Alcaldía formuló propuesta relativa a nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, titular y suplente; y tenientes de Alcalde, con CSV: 9NYEX6GKW4HRAYQ2TZ73C69KG, de fecha 19 de junio de 2023.

Con la misma fecha, por la Secretaria General del Pleno se emite informe nº 51/2023 (CSV: 497K9ERC655RYKXTNQZL6YR5K), en el que se hace constar:

“La propuesta de la Alcaldía se adecúa a lo dispuesto por los arts. 124, 125 y 126 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 38, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habrá de darse cuenta al pleno de la resolución que se adopte en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.”

A la vista de lo expuesto, y vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, HE RESUELTO:



1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Srs. Concejales:

- D<sup>a</sup>. ROSARIO MARTÍNEZ CHAZARRA.
- D. FEDERICO ALARCÓN MARTÍNEZ.
- D. RICARDO RECUERO SERRANO.
- D<sup>a</sup>. ROSA CAÑÓN RODRÍGUEZ.
- D<sup>a</sup>. MARÍA SANDRA SÁNCHEZ ANDRÉU.
- D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN SALA MACIÁ.
- D. DOMINGO PAREDES IBÁÑEZ.

2. Nombrar al Sr. Concejel D. FEDERICO ALARCÓN MARTÍNEZ Secretario de la Junta de Gobierno Local, y suplente de la misma al Sr. Concejel D. DOMINGO PAREDES IBÁÑEZ.

3. Nombrar Tenientes de Alcalde a los Srs. Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ CHAZARRA.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. FEDERICO ALARCÓN MARTÍNEZ.
- Tercer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SANDRA SÁNCHEZ ANDREU.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. RICARDO RECUERO SERRANO.
- Quinto Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN SALA MACIÁ.
- Sexto Teniente de Alcalde: D. DOMINGO PAREDES IBÁÑEZ.
- Séptimo Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. ROSA CAÑÓN RODRÍGUEZ.

4. Notificar a los interesados.

5. La presente Resolución comenzará a tener efectos desde el día de hoy, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como preceptúa la legislación vigente a tales efectos, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de la totalidad de los miembros que la componen, QUEDA CONSTITUIDA.

## **2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 56301/2023.**

Se da cuenta a la Junta de la propuesta suscrita por Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2023, con CSV 4D6YYKKW32WFQEJTJRQENQCJX, que es del siguiente tenor literal:

“D. EDUARDO DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, REALIZA LA SIGUIENTE

### PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Se propone fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los viernes a las 8:00 hrs.

Si dicho día fuera inhábil, su celebración pasará al día anterior hábil a la misma



hora.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los viernes a las 8:00 hrs.

Si dicho día fuera inhábil, su celebración pasará al día anterior hábil a la misma hora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

